

Justificaciones, no dicuxne Vason en que es.  
tribe el Exponer aditius para facilitar  
Medios de lo que son necesarios y preciso es  
para el dho Vio comun, teniendo por cierto  
esta Ciudad que Informado S.M. de tan  
Veridicas Razones como la asienta se digna.  
Mandar acudir con dha Providen-  
cia de Refendos Reparos; no omittiendo con  
este motivo decir esta ca<sup>id</sup> que en todas las  
Ocasiones que sean ofrecidas a manifestadas  
su celo y aplicacion al dho Servicio sino  
ala medida de su deseo ala Igualdad de  
sus fuerzas como lo expreso adho dho  
de Rey por un Capitulo de unos de dho dho  
Estimando por muy de su obligacion ha sido  
asi presente en esta Ocasion con testimonio de  
este acuerdo de dho dho de S.M. y mandado  
dho dho Marques de Caceres, y que asi mismo  
la Repuesta de dho dho dho de Rey sea  
con otro semejante testimonio por los  
Pedro Yorrrique y Don Fran. de Sanguino sus  
Capitulares = y adho dho dho de Rey  
Rey expresen en dha Repuesta no sea  
causarle novedad el saberle pedido  
la Remision de la copia del orden de S.M.  
expresado en carta de dho dho Marques  
de Caceres que cito en un Capitulo pues  
si era la hubiera incluido como es  
la Practica para que se enterara de ella  
y como en todas Ocasiones lo han hecho  
dado Capitanes Generales y otros Jefes

